

63271 - Diseño curricular e instruccional de música y danza

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63271 - Diseño curricular e instruccional de música y danza

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
600 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Música y Danza

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura pretende dar una visión global de los currículos de Música y Danza. Constituye la base del conocimiento para planificar, programar y evaluar las actividades de forma competente y eficaz. Igualmente, pretende conformar la base de otras asignaturas.

El estudiante, en el marco de su especialidad, aprenderá en esta asignatura qué se entiende por diseño curricular; asimismo, a realizar diseños curriculares para las materias de Música y Danza. A partir de estos diseños realizados, en la asignatura de Contenidos disciplinares, revisará, analizará y profundizará en cada uno de los contenidos que podría abordar en los distintos apartados de esos diseños curriculares.

La asignatura ofrece formación en el ámbito de las metodologías de educación musical, cuyos recursos proporcionan una base a partir de la cual los estudiantes pueden diseñar procedimientos o técnicas que favorezcan el aprendizaje de sus propios alumnos en el futuro. La asignatura contribuye a que cada estudiante, que será profesor de Música o de Danza, pueda llegar a desarrollar creativamente su estilo de enseñanza, adecuándose al contexto educativo.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 4: Educación de calidad.

2. Resultados de aprendizaje

1. Conocer el currículo y comprender la estructura de las etapas de ESO, Bachillerato y enseñanzas de Régimen Especial, especialmente, las referidas a las materias de su especialidad.
2. Conocer las competencias específicas de la especialidad de Música y Danza.
3. Que los estudiantes lleguen a ser capaces de planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje en un diseño curricular anual de una materia de su especialidad, propiciando un enfoque didáctico por competencias.
4. Conocer las diferentes partes que constituyen las oposiciones de la especialidad.
5. Adquirir el conocimiento necesario sobre metodologías de aprendizaje en educación musical.
6. Realizar diferentes estrategias de aprendizaje a partir de las metodologías de educación musical estudiadas.
7. Seleccionar las metodologías adecuadas dependiendo de los diferentes contextos educativos.
8. Analizar críticamente y valorar la relevancia de diferentes teorías y modelos relacionados con el diseño instruccional y metodologías de enseñanza y aprendizaje de la Música.

3. Programa de la asignatura

a) DISEÑO CURRICULAR

1. PRINCIPAL LEGISLACIÓN SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DANZA
2. LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA
3. LA MÚSICA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
4. LA MÚSICA EN LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS
5. LA DANZA EN LAS ESCUELAS DE DANZA Y CONSERVATORIOS
6. LA PROGRAMACIÓN Y LAS UNIDADES DIDÁCTICAS
7. LAS OPOSICIONES PARA LA ENSEÑANZA DE MÚSICA Y DANZA

b) DISEÑO INSTRUCCIONAL Y METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE

1. EL DISEÑO INSTRUCCIONAL
2. APORTACIONES TEÓRICAS Y ENFOQUES METODOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL
3. DISEÑOS EDUCATIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN PROPIA DE MATERIALES DE APRENDIZAJE

4. Actividades académicas

- Clases magistrales: sesiones con el profesor en las que se explicará el temario de la asignatura.
- Problemas y casos: sesiones de resolución de casos prácticos planteados por el profesor.
- Estudio de la materia; preparación de clases; actividades prácticas.
- Pruebas de evaluación.

5. Sistema de evaluación

a) Evaluación continua

El estudiante deberá alcanzar en cada uno de los dos apartados siguientes un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder ser calificado.

1. Participación y trabajos del estudiante. Evaluación de la participación y de los trabajos realizados por el estudiante propuestos en clase, de aplicación de los contenidos desarrollados en la asignatura; realizados en grupo en las sesiones presenciales de clase, junto con los trabajos personales encargados por el profesorado a lo largo del curso, entre otros, exposición ante los compañeros de artículos científicos sobre la materia, asignados previamente. Supondrá hasta el 60% en la calificación final.

2. Trabajo dirigido. Partes de la programación anual. Esqueleto de programación anual de una asignatura de la especialidad, preferiblemente en el nivel y contexto correspondientes al centro en el que se realicen las prácticas. Se incluirá, entre otras, la estructura de la asignatura y la contribución al desarrollo de las competencias; la redacción del apartado de Introducción-Justificación es obligatoria. Supondrá hasta el 20% de la calificación final.

3. Portafolio. Con el objetivo de tener evidencias escritas tanto de la formación continua como del proceso de aprendizaje del estudiante se elaborará un portafolio, en el que se aporten algunas reflexiones sobre la propia formación, así como una visión global de los avances y evolución a lo largo de la asignatura de su propio aprendizaje. Supondrá hasta el 20% de la calificación final.

b) Prueba global, segunda y siguientes convocatorias

Examen de conocimientos sobre los temas desarrollados a lo largo de la asignatura. Supondrá el 100% de la calificación final.

Esta prueba objetiva consistirá en la contestación por escrito a 10 cuestiones de respuesta abierta y corta (con carácter general, entre 5 y 10 líneas), sobre los contenidos tratados en el programa de la asignatura. La prueba en su totalidad se calificará hasta con 10 puntos, correspondiendo a cada una de las preguntas una puntuación de hasta 1 punto. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

Se evaluarán todos los resultados de aprendizaje, esto es, aspectos relacionados con la definición del diseño curricular e instruccional, sus funciones, elementos, fuentes y niveles de concreción; la exposición crítica de los principales modelos y teorías del currículum y del proceso curricular; la descripción y comentario crítico de las disposiciones de los documentos oficiales españoles y aragoneses en relación al currículum de las materias de la especialidad de Música y Danza; la contribución de la Música y la Danza al desarrollo de las Competencias; las principales metodologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Música y la Danza; las partes de la programación y de la unidad didáctica; las peculiaridades propias y específicas de la Música y la Danza.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.